



DECRETO N° 847

VISTO:

El expediente CO-0062-01404069-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Desígnase a los profesionales Abog. María Laura Mantovani D.N.I. N° 25.497.623, TCN Paula Viña D.N.I. N° 34.731.813 y Abog. Mariano Manuel Bär - D.N.I. N° 31.567.640 y Lic. Ana Laura Beltrán – D.N.I. 30.961.546, como titulares y a la Arq. Alicia Falchini D.N.I. N° 11.903.695 y el Abog. Adolfo Alfredo Rojas Mors D.N.I. N° 14.992.614, como suplentes, en representación de este Honorable Concejo Municipal para la integración de la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 11.748 - artículo 6° - inciso c).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär